



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0753
NEUQUEN, 19 DIC 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 6127- C – 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administradora del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado reclama la suma de \$5.300 (Pesos Cinco Mil Trescientos) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por los meses Agosto y Septiembre 2016 correspondientes al Lote N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial del Lote N° 33;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 621/2016 – indicando que corresponde el pago de las expensas reclamadas toda vez que el inmueble en cuestión aún se encuentra bajo la titularidad dominial del municipio;

Que obra a fs. 5 / 10 el detalle de liquidación de expensas;


Que por Pase N° 1352/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 5390 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:



Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Nº 0753/16



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección ----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$5.300 (Pesos Cinco Mil Trescientos) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por el mes de agosto y septiembre de 2016 correspondientes al Lote N° 33, al Consorcio Copropietarios Pueblo del Sol.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida del presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO.) ARTAZA / BERMUDEZ

AL SEÑOR ROBERTO BERTOLINI
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2111
Fecha 30 / 12 / 2016